



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 1411

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA PARCIALMENTE UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE UNA INSTITUCION DE EDTH –**MANUEL DIMA-**, **MUNICIPIO DE ACHI – Sede Rio Nuevo y Los Nísperos y MUNICIPIO DE TIQUISIO Sede Puerto Rico- Bol.**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0148 de fecha 09 DE ENERO DE 2020, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH **MANUEL DIMA**, que funciona en el **Municipio de ACHI- sede RIO NUEVO- Bol.**, en donde el señor RICARDO GABRIEL ORTEGA MEDINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.126.549, quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL** y el señor YOVANI DE LOS SANTOS MUÑOZ NARVÁEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.129.186, quien ocupa el cargo de **RECTOR** del establecimiento educativo en mención.

Que mediante Resolución No. 0150 de fecha 09 DE ENERO DE 2020, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH **MANUEL DIMA**, que funciona en el **Municipio de ACHI- sede LOS NISPEROS- Bol.**, en donde el señor RICARDO GABRIEL ORTEGA MEDINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.126.549, quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL** y el señor YOVANI DE LOS SANTOS MUÑOZ NARVÁEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.129.186, quien ocupa el cargo de **RECTOR** del establecimiento educativo en mención.

Que mediante Resolución No. 0149 de fecha 09 DE ENERO DE 2020, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH **MANUEL DIMA**, que funciona en el **Municipio de TIQUISIO- sede PUERTO RICO- Bol.**, en donde el señor RICARDO GABRIEL ORTEGA MEDINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.126.549, quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL** y el señor YOVANI DE LOS SANTOS MUÑOZ NARVÁEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.129.186, quien ocupa el cargo de **RECTOR** del establecimiento educativo en mención.

Que mediante Oficio de fecha 09 de abril de 2021, radicado por correo electrónico, el señor RICARDO GABRIEL ORTEGA MEDINA, en su calidad de Representante legal y el señor YOVANI DE LOS SANTOS MUÑOZ NARVÁEZ, 92.129.186, en su calidad de Rector del establecimiento educativo ETDH MANUEL DIMA, comunican a esta secretaria que presentaron renuncia de sus cargos.

Que mediante acta No. 0018 del 04 de marzo de 2021, la Junta de socios acepta a la renuncia de RICARDO GABRIEL ORTEGA MEDINA del cargo de REPRESENTANTE LEGAL y para la cual es postulada y elegida la señora **ANGELA GARCIA BALDOVINO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.104378162, de majagual sucre.

Que mediante acta No. 0016 del 04 de marzo de 2021, la Junta de socios acepta a la renuncia de YOVANI DE LOS SANTOS MUÑOZ NARVAEZ del cargo de RECTOR y para la cual es postulado y elegido el señor **CARLOS GARCIA AGUAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9193050 de Sucre.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de la ley 14378 de 2011 la entidad podrá corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales y de transcripción del acto administrativo, siempre y cuando no afecte el sentido material de la decisión.

Que la coordinadora de las instituciones de ETDH de la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control una vez revisada la información que fundamenta la solicitud, informa que resulta legalmente procedente realizar la respectiva actualización de datos pues se trata del mismo centro educativo y solo varia un aspecto meramente de forma que en nada incide en el fondo y



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1411

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA PARCIALMENTE UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE UNA INSTITUCION EDTH –MANUEL DIMA-, MUNICIPIO DE ACHI – Sede Rio Nuevo y Los Nísperos y MUNICIPIO DE TIQUISIO Sede Puerto Rico- Bol.

la esencia natural de las Resoluciones en donde se le concedió Licencia de Funcionamiento y la Resolución por la cual se autorizó el registro de programas a la institución ETDH MANUEL DIMA, que funciona en el municipio de ACHI Y TIQUISIO.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOZCASE COMO REPRESENTANTE LEGAL a la señora **ANGELA PATRICIA GARCIA BALDOVINO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.104378162, de majagual sucre a partir de la expedición del presente acto administrativo, del establecimiento educativo ETDH MANUEL DIMA, que funciona en los municipios de ACHI y TIQUISIO- Bol.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOZCASE COMO RECTOR al señor **CARLOS ENRIQUE GARCIA AGUAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9193050 de Sucre- Sucre a partir de la expedición del presente acto administrativo del establecimiento educativo ETDH MANUEL DIMA, que funciona en el municipio de ACHI y TIQUISIO- Bol

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de la Ley de conformidad a lo dispuesto en los Art. 74 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 16 días del mes de abril de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa – Directora Técnica I, V y C 

Leisy Bitar Taborda- P.U- Coordinadora ETDH 
Erick Castro – Jefe Oficina Juridica (e)

YMTZ

